

a la Cautidad a que a entenderia Annual-
 mente cada uno de aquellos con sepa-
 racion y para Verificarlo espera
 se haga un tano prudencial y se le
 remita con lo demas que conviene.
 Entendido por esta Ciudad, Acuerda, se
 guarde y Cumpla, y para su ejecu-
 cion se pide lo hagan los Cavalle-
 ros Comisarios que Entendieron en la
 propuesta a los Citados Avilinos por
 lo que respecta a esta Poblacion, y en
 quanto a las del Campo lo practi-
 quen en la propia forma y para
 tomar las noticias convenientes
 y que con mayor brevedad se pueda
 verificar. En Informe nombrados por
 el primer quando al Sr. D. Fran-
 cisco = al segundo el Sr. D. Rino
 Garcia Campes = para el tercero
 al Sr. D. Luis Garcia = para el quar-
 to al Sr. D. Vicente Raso = para
 el quinto al Sr. D. Jac. Angeler = para
 el sexto, al Sr. D. Victoriano de
 Man = para el septimo al Sr. D.
 Tibon Man = y para el octavo
 al Sr. D. Juan Gomalez a Rivera =
 y por lo que hace a las del Campo,
 deve luego lo ejecuten el Sr. D. Luis
 Garcia para la Alforra, Albufo,
 Santa Ana y Miranda = El Sr. D. Vic-
 toriano de Man para la

